

## Comunidad de Madrid

**RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ORDENA LA EXPOSICIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, QUE HAN SOLICITADO PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER VOLUNTARIO PARA EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.**

De conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa sobre comienzo del curso escolar 2017-2018 en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, de fecha 4 de julio, y en la Resolución, de 12 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones, se establece el calendario y se dictan las normas de procedimiento para la asignación de puestos ordinarios, voluntarios y bilingües al profesorado sin destino de los Cuerpos de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, para el curso escolar 2017-2018, en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

### RESUELVE

**Primero.-** Ordenar la exposición, de las listas provisionales de aspirantes que han solicitado puestos docentes de carácter voluntario para el curso escolar 2017-2018, de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

**Segundo.-** La exposición de estas listas se efectuará, a partir del día 20 de julio de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (C/ de Santa Hortensia, número 30 y C/ Gran Vía, número 20). Igualmente, podrán consultarse en la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3) y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos (Decreto 21/2002, de 24 de enero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de febrero) en el portal “Personal + Educación” al que podrá acceder siguiendo la siguiente secuencia: [www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh), “Funcionarios docentes”, “Interinos”, “Secundaria, FP y RE”, “Listas de aspirantes a interinidad”.

Estas listas se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidas ni en todo ni en parte, ni transmitidas ni registradas por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Estas listas permanecerán expuestas hasta el momento en que se publiquen las listas definitivas.

**Tercero.-** Teniendo en cuenta el apartado 5 de las normas de procedimiento, aquellos que hayan solicitado puestos de carácter voluntario podrán renunciar a su participación en todos ellos, en el plazo de **dos** días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación.

## Comunidad de Madrid

Esta renuncia se efectuará, exclusivamente, a través de la aplicación informática con la que cumplimentaron la solicitud, a la que se puede acceder siguiendo la secuencia descrita en el punto segundo. Esta aplicación estará disponible durante el plazo de renuncia.

**Cuarto.-** Los interesados podrán presentar escrito de alegaciones contra esta Resolución o contra los listados expuestos, dirigido a la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de **dos** días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación.

Estas alegaciones podrán presentarlas en los registros de las Direcciones de Área Territorial, además de los lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La Directora General de Recursos Humanos

María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera